

Resolución

Número: RESOL-2019-1198-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO Miércoles 18 de Diciembre de 2019

Referencia: Re apertura de convocatoria- Trabajador Social en General Roca

VIEDMA

VISTO: La Resolución Nº 483/18

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 2019-674-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de la vacante de 1 (UN) Trabajador Social para el Programa de Ofensores Sexuales del complejo de Ejecución Penal Nº II de la ciudad de General Roca;

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes indicadas en el párrafo precedente será del 12/07/2019 hasta el 21/07/2019 inclusive;

Que debido a que dicho puesto quedó vacante, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción hasta el 24

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L Nº 3.052, el Decreto 19/15 y en el Por ello:

LA SECETARIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida en la Resolución Nº 2019-674-E-GDERNE-CPFP#ME, se amplia desde el 18/12/2019 hasta el 24/12/2019 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

ARTICULO 2º: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz Date: 2019.12.18 12:14:01 ART Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga Secretaria Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado Ministerio de Economia



Resolución

Número: RESOL-2019-674-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: 1 (UN) TRABAJADOR SOCIAL-PROGRAMA DE OFENSORES SEXUALES- GENERAL ROCA

VIEDMA.

VISTO: La Resolución Nº 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaria de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaria de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8º de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución Nº 483/18, la Secretaria de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dieta en uso de las facultades conferidas por la Ley L Nº 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8º de la Resolución № 483/18;

Por ello

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. La presente convocatoria se realiza en el marco del capítulo IX del Anexo I de la Ley Nº 3487.

ARTICULO 2º.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de "TRABAJADOR SOCIAL" para cumplir funciones en el Establecimiento de Ejecución Penal № 2 de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º - Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 12/07/2019 hasta el día 21/07/2019, ambos inclusive.

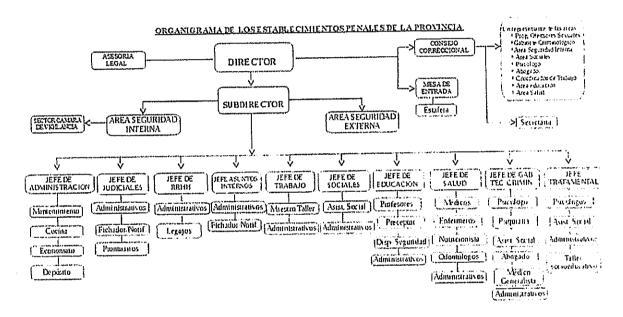
ARTICULO 5º.- Notificar a la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Rio Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriam.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 7° - Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/ SECRETARIA: MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA LOCALIDAD: General Roca NOMBRE DEL PUESTO: Trabajador Social integrante del Programa de UNIDAD ORGANIZATIVA: Establecimiento de Ejecución Penal № 2



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- Integrar el programa de ofensores sexuales.
 Elaborar plan de trabajo
 Evaluar y diagnosticar socialmente al condenado y el entorno social.
 Realizar informes.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Título Universitario

Formación pretendida: Conocimientos en Ejecución de la Pena, Criminología y Forense.

Experiencia laborales: Minima de 2 años

Conocimientos

- Indispensables: los relativos al ejercicio de su profesión., fundamentalmente en diagnostico, evaluación y seguimiento de personas privadas de la libertad.
 Convenientes: conocimiento de la Ley 24660 y demás normas nacionales y provinciales de ejecución de la pena. Conocimiento de office y manejo de herramientas informáticas. Código Penal y Código Procesal Penal de la Provincia de Rio Negro.

COMPETENCIAS GENERALES

- Responsabilidad y perseverancia.
- Adaptabilidad.
 Compromiso y Confidencialidad.
 Etica.

HABILIDADES REQUERIDAS:

- Disposición para la Interdisciplinariedad.
 Solidez en la comunicación verbal y escrita.
 Capacidad para enfocar su rol estratégicamente.
 Capacidad para tolerar la presión laboral. Empatía con el sufrimiento de pro-
- Templanza para afrontar situaciones adversas.

ANEXO II

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

LOCALIDAD: General Roca

NOMBRE DEL CARGO: Trabajador Social Integrante del Programa de Ofensores Sexuales

MISION:

Optimizar el proceso de recuperación de la libertad y facilitar las instancias inclusivas, de modo eficiente y eficaz, a las personas condenadas por delitos contra la integridad sexual FUNCIONES:

- Preparar al interno para afrontar cada etapa con el mayor éxito, en cuanto al cumplimiento de la ley y la menor conflictividad posible.
- Brindar asistencia intracarcelaria y su continuidad extramuros.
- Elaborar un plan de trabajo específico con cada interno, en función de su situación personal, laboral, vincular, familiar y social en general.

Digitally signed by TIPPING Isabel
Date: 2019.07.12 11:24:24 ART
Location: Provincia de Rio Negro

ISABEL TIPPING
Secretaria de la Función Pública
Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado
Ministerio de Economía